

21 de Mayo del 2018

CÓDIGO ÉTICO, POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN I POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

1. CÓDIGO ÉTICO	
1.1 Objetivo y Alcance.....	3
1.2 Principios.....	3
1.3 Compromiso.....	4
1.3.1 Normativa	
1.3.2 Escalamiento de Responsabilidad corporativa	
1.3.3 Desarrollo profesional	
1.3.4 Colaboración	
1.3.5 Seguridad i salud	
2. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	
2.1 Manipulación.....	5
2.2 Protección de activos.....	5
2.3 Corrupción y soborno.....	5
2.4 Blanqueo de capital.....	5
3. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.....	6

1. CÓDIGO ÉTICO

1.1 Objetivo y Alcance

El objetivo del código ético es establecer los principios del comportamiento que sigue la empresa Cetriko S.L. ("Sociedad"), haciendo constar así una serie de pautas de actuar compartidas, respetadas y aceptadas por todos sus empleados.

El objeto del código ético es orientar las relaciones entre la Sociedad y todos los integrantes de la misma a los comportamientos definidos al apartado de Misión y Visión.

El código ético es de obligado cumplimiento. Todos los empleados de la Sociedad estarán obligados a seguir las pautas y comunicar, haciendo uso del canal definido de comunicación, la posible mala praxis del mismo.

La sociedad entiende que el principio de diligencia de conductas irregulares relacionadas con ilícitos penales o de cualquier otra naturaleza, requiere de analizar los riesgos en este ámbito y asegurar que todos los trabajadores son conocedores del código.

El Alcance del código ético lo definen todos los administradores, directivos y empleados de la Sociedad, con independencia de la modalidad contractual que determine la relación laboral o posición.

1.2 Principios

Los principios los basamos en la traducción del modo en el que se pretende alcanzar la Misión y la Visión:

- La misión de la Sociedad es la de contribuir al éxito de los clientes a través del diseño y fabricación de tejidos de punto
- La visión de la Sociedad es buscar la máxima satisfacción de los clientes, ofreciéndoles el mejor servicio y producto al menor coste posible, todo con la máxima implicación de las personas que forman parte de la organización

Es por ello que se decreta a continuación los siguientes principios que definen la Sociedad:

- a. **Calidad.** Se decreta como principio fundamental de la organización a nivel de todos los procesos a seguir, dado que se concibe como la única manera en que se pueden llevar a cabo todos los servicios, y se practica en todos los grupos de interés de la organización tanto internos como externos
- b. **Confianza.** Por parte de los clientes y de la organización, gracias a una gestión que prioriza la solvencia
- c. **Integridad.** La sociedad se basa no sólo en cumplir en los compromisos establecidos sino que pretende alcanzar una política de comportamiento y de respeto entre los trabajadores que permita una praxis honesta y transparente día a día
- d. **Eficacia y eficiencia.** La organización procura minimizar todos los recursos que provoquen un obstáculo en la evolución de la empresa tanto tecnológicamente como a nivel formativo y de proceso
- e. **Proximidad.** Este principio procura que todos los integrantes de la organización, no sólo respeten la integridad, si no que miren unos por los otros y que consiga que todos los trabajadores caminen adelante, en conjunto y mirando por el bien global.

1.3 Compromiso

Como queda decretado el punto "1.1 Objetivo y Alcance", el código ético es de obligado cumplimiento para todos los integrantes de la sociedad y aquellos terceros que hayan aceptado su aplicación.

Se declara a continuación el compromiso de Cetriko S.L. a comunicar y difundir el código para que sea conocido y respetado por todos los trabajadores. Es por este motivo que será entregado y validado a todos los integrantes de la organización que a su vez deberán asumir su compromiso de aceptación.

1.3.1 Normativa

La sociedad se compromete a desarrollar todas las actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente y las normas y procedimientos de la compañía en todos lugares donde se opere.

Las actividades de la sociedad siempre se desarrollarán en un entorno de absoluto respeto hacia los Derechos Humanos y hacia la libertad pública, de acuerdo a las leyes y prácticas internacionalmente aceptadas.

Los trabajadores se asegurarán de que sus decisiones provienen de la conformidad con las normas de aplicación y siempre que sea posible se generará la evidencia sobre el cumplimiento de los procedimientos.

Asimismo, todos los integrantes deberán seguir un comportamiento ético en sus actuaciones y evitar cualquier conducto que, aunque no sea ilegal, pueda perjudicar la reputación de la organización y afectar de manera negativa a sus intereses o imagen pública.

1.3.2 Escalamiento de responsabilidad Corporativa

La sociedad se compromete a que todo trabajador tenga la oportunidad de comunicarse anónimamente sobre cualquier aspecto Social de la Empresa. Se dispone del Formato-IATF-MAN-521 Escucha Activa, que se sitúa colgado en todas las áreas de la Empresa.

En el área de Tejeduría y de acabados se dispone de dos buzones, donde se depositarán los formatos anónimos. Los Responsables revisarán periódicamente las dos buzones, y escalarán el problema en caso de que lo consideren necesario, a Dirección.

1.3.3 Desarrollo Profesional

La sociedad garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a sus empleados a desarrollarse profesional y personalmente.

La organización no tolerará ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias, opiniones políticas, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia a ser susceptible de discriminación.

Cetriko S.L. apoya y se compromete a implantar y desarrollar aquellas medidas públicas que tengan como objetivo promover el fomento de una cultura de recompensa al mérito. Además, se compromete a poner los medios necesarios para contribuir al aprendizaje y la formación de sus empleados y en la actualización de las competencias y conocimientos para propiciar su progreso y aportar más valor a la sociedad.

1.3.4 Colaboración

La sociedad considera que la colaboración y el trabajo en equipo es una constante sinergia y que esto es imprescindible para conseguir los objetivos previstos.

Es por ello que todos los integrantes deben seguir una política de colaboración, poniendo a disposición sus conocimientos y habilidades para aprovechar al máximo el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición para ser el máximo de eficaces y eficientes.

1.3.5 Seguridad y salud

La organización se compromete a poner los medios necesarios para proporcionar a sus integrantes un entorno laboral seguro y fiel a la prevención de riesgos laborales.

Todos los trabajadores son responsables de cumplir las normas de salud y seguridad en uso del equipamiento que tienen asignado cuando desarrollan las diferentes actividades que quedan estipuladas en las medidas de PRL.

Es por ello que la sociedad se compromete a dotar a los trabajadores de toda la formación, pruebas médicas y recursos necesarios para que desarrollen sus tareas en un entorno saludable.

2. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

2.1 Manipulación de información

Se considera fraude cualquier falsificación, manipulación o utilización indebida de información. La sociedad asume como principio la transparencia informativa. Por lo tanto se entiende como compromiso transmitir información de manera fiable a los clientes, el mercado y en general a la sociedad a fin de hacerse una imagen real y fidedigna a las actividades, estrategias y desempeños económicos, sociales y ambientales.

Los integrantes de la sociedad deberán preservar la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sus deberes y no deben utilizar o revelar esta información sin la autorización específica. Por lo tanto, está prohibido la divulgación de secretos comerciales o de información confidencial sobre la Sociedad, tanto a nivel de empleados como de clientes o proveedores.

Cualquier trabajador que observe un menoscabo de los principios de conducto anteriormente descritos, lo hará saber de inmediato al responsable superior jerárquico.

2.2 Protección de activos

La sociedad se compromete a poner a disposición los empleados, los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad profesional. La apropiación indebida y / o inapropiada de estos activos, constituyen un fraude. Todos los integrantes deben proteger y hacer buen uso de los recursos de la Sociedad y hacerlos ir de manera responsable.

Está prohibido hacer uso de equipos para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales o que pueden resultar ofensivos.

También queda restringido el mal uso de fondos o de tarjetas de la compañía para sufragar prácticas socialmente inaceptables o que no sean objeto de la actividad profesional.

Todos los empleados de Cetriko S.L. respetarán la intimidad personal de todas aquellas personas, sean empleados o terceros, y cumplirán la legislación vigente en materia de protección de datos.

2.3 Corrupción y soborno

Se entiende como corrupción el uso indebido de prácticas para la obtención de algún beneficio. Corresponde a una categorización de fraude.

En ningún caso los integrantes de la Sociedad recurrirán a prácticas no éticas para influir en la voluntad de empleados o terceros, tanto interna como externamente de la misma.

Quedará documentada toda relación con las administraciones públicas y se asegurará de que se cumple con la normativa que se tenga establecida al efecto.

2.4 Blanqueo de capital

Los integrantes de la Sociedad pondrán especial atención en la existencia de indicios de la falta de integridad de las personas o entidades con las que se mantienen relaciones.

Se deberá comunicar de serie si se ven irregularidades de pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, o pagos realizados con cheques al portador o aquellos efectuados en divisas diferentes a las acordadas. También deberá permanecer alerta a aquellos pagos realizados o recibidos de terceros no mencionados en los correspondientes contratos, así como los realizados en cuentas que no resulten habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o trabajador.

3. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

3.1 Principios

En un mundo donde cada vez es más importante la preservación de nuestro medio ambiente y donde esta preservación se convierte en vital para la continuidad de nuestra sociedad y nuestro bienestar, ha surgido la necesidad de crear una legislación que regule los parámetros relacionados con esta preservación.

Cetriko S.L. se compromete a cumplir esta legislación y asume también la responsabilidad de mejorar continuamente sus productos y procesos en relación con el medio ambiente, así como la reducción del consumo de recursos naturales utilizados, y trabajando siempre en la voluntad de preservar el medio en el que se desarrolla su actividad industrial.

Este objetivo se refleja en los principios relatados a continuación, y en su compromiso en la prevención de la contaminación. Para garantizar estos compromisos, la Sociedad implantará un Sistema de Gestión Medioambiental en todos sus procesos, que propicia la consecución de estos principios:

- ✓ Reducir el máximo posible los impactos ambientales derivados de las actividades de la Sociedad, colaborando con las autoridades locales y regionales
- ✓ Ofrecer productos de gran calidad que satisfagan por igual las exigencias del cliente en ámbito de ecología, economía y seguridad
- ✓ Analizar y aplicar conceptos, procesos y productos ecológicamente eficientes
Garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad Medioambiental
- ✓ Controlar periódicamente los objetivos y metas fijados, así como la funcionalidad del SGC
- ✓ Informar a todos los integrantes y / o terceros que tengan alguna relación con la Sociedad de los objetivos fijados y de la política medioambiental establecida

3.2 Identificación de aspectos e impactos

Para poder realizar un análisis inicial de la situación medioambiental actual de la Sociedad, se ha procedido a realizar un estudio de los aspectos e impactos:

- Definiendo aspecto, como los elementos de las actividades que pueden interactuar con el medio ambiente,
- Y impacto, como el cambio en el medio ambiente debido a las propias actividades definidas anteriormente

De este modo, la sociedad garantiza que las emisiones que genera la producción están controladas por la administración y se consideran dentro de los límites legales, al igual que los olores, posibles filtraciones al suelo y la gestión de los residuos industriales generales.

3.3 Gestión de residuos

Cada residuo que genera la producción es eliminado por las empresas pertinentes de recuperación de residuos industriales y / o municipales.